

DECRETO:

Mediante Decreto de 3 de abril de 2020 y en el marco de la Estrategia DUSI "Lucena Cohesionada" se dispuso la aprobación definitiva de la expresión de interés denominada "Creación de un espacio de usos múltiples para el fomento de actividades sociales de cohesión de la ciudadanía" a llevar a cabo en el CEIP San José de Calasanz, presentada por la Delegación Municipal Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos, así como el Documento de Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA), el cual había sido previamente aceptado por esa Delegación el 5 de marzo de 2020.

Igualmente, en dicho Decreto se disponía el registro y alta de esta operación en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

No obstante, por parte del Organismo Intermedio de Gestión, tras realizar las oportunas comprobaciones, se han venido detectando una serie de deficiencias en el DECA que habían de ser subsanadas para que la operación quede finalmente seleccionada, habiéndose aprobado sucesivas versiones, mediante Decretos de 23 de noviembre de 2020 y 3 de febrero de 2021.

A pesar de lo anterior, por parte del Organismo Intermedio de Gestión, se han realizado una nueva serie de observaciones a este documento al objeto de que sean subsanadas.

Es por ello por lo que, por parte de la Unidad de Gestión, se ha redactado una nueva versión de este documento (v.4) que subsane la deficiencias indicadas y de respuesta a las mismas siendo aprobada provisionalmente por Decreto de 17 de octubre de 2021 y comunicada a la Unidad Ejecutora para que manifestara su aceptación en el plazo de diez días hábiles.

La Unidad Ejecutora ha comunicado tal aceptación en fecha 20 de octubre de 2021.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante el Decreto nº 2019/00006648, de 20 de junio de 2019 (BOP nº 129, de 9 de julio) y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2019, como responsable de la selección y aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Lucena Cohesionada", **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar definitivamente una nueva versión (v.4) del DECA correspondiente a la expresión de interés arriba indicada.



Segundo.- Incorporar esta nueva versión a la operación dada de alta en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Tercero.- Que por parte de la Unidad de Gestión, se proceda a la entrega formal de la nueva versión del DECA, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.3 del Manual de Procedimientos para la ejecución de la EDUSI "Lucena Cohesionada"

La Primera Tte. Alcalde- Delegada de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. (EDUSI)

(Firmado Electrónicamente)

